

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a [REDACTED] inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: El día diecisiete de octubre de 2017 se ha personado en la instalación de almacenamiento de residuos radiactivos de baja y media actividad de Sierra Albarrana, CA El Cabril, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), cuyo titular y explotador responsable es la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos SA (Enresa).

La instalación tiene autorización de explotación concedida por Orden del Ministerio de Economía, de fecha 5 de octubre de 2001, con límites y condiciones de funcionamiento modificados por Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas de 21 de julio de 2008, 13 de mayo de 2014 y 10 de diciembre de 2015.

La visita tuvo por objeto inspeccionar las modificaciones de diseño, en ejecución o previstas, y la experiencia operativa en 2016 y primer semestre de 2017.

La Inspección fue recibida y asistida por D^a. [REDACTED], directora de la instalación; D. [REDACTED] subdirector; D^a. [REDACTED], responsable de Seguridad y Licenciamiento del Proyecto y D. [REDACTED] director de proyecto; todos ellos en representación de Enresa, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes de Enresa fueron advertidos antes del inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la misma, resulta que:

Se entregó copia del procedimiento *Control de las modificaciones de diseño del CA El Cabril*. Referencia A32-PC-EN-0001. Revisión 5, de noviembre de 2013.

CSN

En el procedimiento se recogen las responsabilidades del inicio de una propuesta de modificación y el proceso que debe seguirse para llevarla a cabo, tanto si precisa de autorización del ministerio o del Consejo, como si no es así.

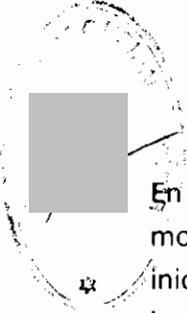
De acuerdo con dicho procedimiento, tras el análisis de la propuesta, evaluación preliminar de la seguridad, comentarios de diferentes departamentos de Enresa, actualización de la documentación interna, revisión de la información del proyecto y otros trámites administrativos, se procede a la adjudicación de bienes y servicios.

Seguidamente, se procede a la implantación de la modificación, con las consiguientes verificaciones y comprobaciones, dejando constancia de las actuaciones llevadas a cabo y de las observaciones que pudiera haber.

A continuación, se realiza la entrega de la modificación a la instalación, con el debido traspaso de responsabilidades y su puesta en servicio para, finalmente, editar la documentación que pudiera estar afectada y proceder al cierre de la modificación.

Con objeto de realizar las correspondientes comprobaciones documentales se solicitaron los registros de tres propuestas de modificaciones (PMD) incluidas en el informe anual de 2016 remitido al CSN:

1. Instalación de un depósito intermedio para la descarga inicial de lixiviados
2. Modificaciones de la Sala de Control del Laboratorio Activo
3. Celda 29. Cierre Sección I y construcción de Sección II



En relación con la primera PMD, se entregó copia del formato de la propuesta de modificación de diseño para la instalación de un depósito intermedio para la descarga inicial de lixiviados de fecha 6/02/2013. En dicho formato figura como motivo del cambio, la colmatación prematura de filtros de lixiviado debido a la turbidez del agua extraída del depósito de lixiviación durante los primeros segundos del proceso de trasvase de agua clarificada al depósito de electrólisis. Asimismo, figura la descripción del cambio y la firma del proponente. Se entrega también copia del formato nº 2 "Análisis previo de PMD", en el que figura la documentación afectada por la modificación y la fecha y firma del responsable de seguridad y del director de proyecto. De acuerdo con el análisis realizado, esta modificación no requiere evaluación preliminar de la seguridad. La modificación prevista no se encuentra todavía implantada.

En relación con la segunda PMD, se entregó copia del formato de la propuesta de modificación de diseño de la Sala de Control del Laboratorio Activo en el cual figura la fecha

y firma del proponente. El motivo del cambio es la obsolescencia de los equipos que configuran los puestos de mando, control y supervisión de los diferentes sistemas del Laboratorio Activo.

Se entregó copia del formato nº 2 "*Análisis previo*" de la anterior PMD mencionada en el cual figura la documentación afectada por el cambio y consta que no requiere evaluación preliminar de la seguridad. La modificación se encuentra actualmente en fase de ejecución

Se entregó asimismo copia del formato nº I relativo a la PMD para el cierre de la sección I y construcción de la sección II de la Celda 29 de residuos de muy baja actividad, en el que figura que el cambio está motivado por el llenado de la sección I de la celda 29 que debe cerrarse y acondicionar asimismo la sección II para continuar el con el almacenamiento. En el formato consta la fecha (23/02/2016) y firma del proponente. Asimismo en el formato nº 2, cuya copia se entregó a la Inspección, figura que la modificación requiere una evaluación previa de seguridad

Se entregó copia del formato nº 3 "*Evaluación preliminar de Seguridad de la PMD*". En dicho formato figura que los cálculos y estudios que soportan el análisis de seguridad están en el proyecto de construcción de la sección II, el cual incluye el estudio de la estabilidad de la celda y el estudio de riesgo sísmico. Se incluye en este formato el registro del análisis de la tramitación requerida en base al análisis de seguridad, que en este caso es la solicitud de apreciación favorable al CSN.

Se mostró a la inspección el documento soporte del estudio preliminar de la seguridad de referencia 035-IF-IN-0043.

Se entregó copia del formato nº cuatro "*Paquete de cambio de diseño*" debidamente cumplimentado y firmado, excepto la firma requerida del director de proyecto.

Se entregó copia del formato nº 5 "*Autorización de implantación*" cumplimentado y firmado por los responsables.

Se solicitaron por parte de la Inspección las siguientes aclaraciones sobre aspectos relativos al Informe de Experiencia Operativa del CA El Cabril de 2016:

Tabla del apartado 2.5 *Almacenamiento temporal*. Contenido de las unidades de contención que figuran en el Modulo 2, Edificio Auxiliar y Celdas de la plataforma sur (26,27 y 28). Se indica a la Inspección que en su mayoría contienen residuos de muy baja actividad procedentes de acerías.

En relación con las mejoras identificadas por el titular se solicitó información sobre la implantación de la metodología de análisis causa-raíz. Se indicó a la Inspección que se han impartido las acciones formativas en julio de 2017. La idea es crear equipos específicos para aplicar en cada caso concreto.

En relación con las incidencias producidas en 2016 y primer semestre de 2017, se entrega copia del listado del Sistema de Mejora.

Se visitaron las celdas 29 y 30 y se comprobó el avance de las actuaciones previstas: estabilización de taludes de la celda 30 e impermeabilización de la sección I de la celda 29.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.

Fdo 
INSPECTORA

=====
TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Enresa para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE

TRÁMITE Y COMENTARIOS

ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/CABRIL/17/210

Dada la consideración de documento público del acta de inspección, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de Enresa.

Página 3, párrafo 4.

Donde dice: "...el cual incluye el estudio de estabilidad de la celda y el estudio de riesgo sísmico. Se incluye en este formato el registro del análisis de la tramitación requerida en base al análisis de seguridad, que en este caso es la solicitud de apreciación favorable al CSN."

Debe decir: "...el cual incluye el estudio de estabilidad de la celda y el estudio de riesgo sísmico. Se incluye en este formato el registro del análisis de la tramitación requerida en base al análisis de seguridad, que en este caso no requiere apreciación favorable del CSN."

Se desea aclarar que, de forma general, se incluye en el formato *Evaluación preliminar de Seguridad de la PMD* el análisis de la tramitación requerida en base al análisis de seguridad: necesidad o no de requerimiento de solicitud de apreciación favorable al CSN o solicitud de autorización de modificación al Ministerio.

Página 3, párrafo 6.

Donde dice: "Se entregó copia del formato nº cuatro "*Paquete de cambio de diseño*" debidamente cumplimentado y firmado, excepto la firma requerida del director de proyecto."

Debería decir: "Se entregó copia del formato nº cuatro "*Paquete de cambio de diseño*" debidamente cumplimentado y firmado por la ingeniería de apoyo del proyecto (Westinghouse), a falta de la firma del director de proyecto requerida para su aceptación. El director de proyecto firma el "*Paquete de cambio de diseño*" en la aceptación del PCD como aceptado, aceptado con comentarios o no aceptado."

Se anexa el formato cumplimentado como aceptado, con la firma del director de proyecto, junto con la carta de envío a la ingeniería de apoyo.

Madrid, 14 de noviembre de 2017



Director Técnico

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/CABRIL/17/210, correspondiente a la inspección realizada al Centro del Almacenamiento El Cabril, el día cuatro de abril de 2017, la Inspectora que la suscribe,

Hoja 3, párrafo 4.

Se acepta el comentario que modifica el contenido del Acta.

Hoja 3, párrafo 6

El comentario no modifica el contenido del Acta

En Madrid a 24 de noviembre de 2017



INSPECTORA

